PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE: SANDRA MILENA BARRETO MURCIA
DEMANDADO: JOSE JULIAN CHIVATA VELASCO
RADICADO: 2013-00775

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2016. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta lo solicitado y manifestado por el apoderado judicial de la parte demandada visto a folio 53, y de la solicitud realizada por el Auxiliar de la Justicia JAIRO ACOSTA LOPEZ, en escrito obrante a folio 54, relacionado con que no es perito en automotores, quien fue designado en auto de fecha 26 de enero del año 2016, el Juzgado lo releva del cargo y en su reemplazo se designa al perito ADOLFO ARAGONÉS BORJA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho. **Comuníquesele** la anterior determinación, désele posesión e infórmesele la labor a desarrollar, advirtiéndole que cuenta con diez (10) días para rendir el respectivo dictamen.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029
del 02 MAY 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria